

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000082661

20233000082661

Bogotá D.C, 2023-06-09
SGIEP 300-2702

FIJAR EN CARTELERA

Señor.
ANONIMO
Ciudad.

REFERENCIA: RADICADO DADEP 20224000108222 de fecha 23 de mayo del 2023.
ALCANCE AL RADICADO DE SALIDA DADEP 20234000069141 DE
FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

ASUNTO. TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA PETICIÓN SDQS 2061462023,
SOLICITUD SOBRE EL PREDIO LA PAZ, ALLEGADA A LA SECRETARIA
DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO MEDIANTE EL SISTEMA DISTRITAL DE
QUEJAS Y SOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

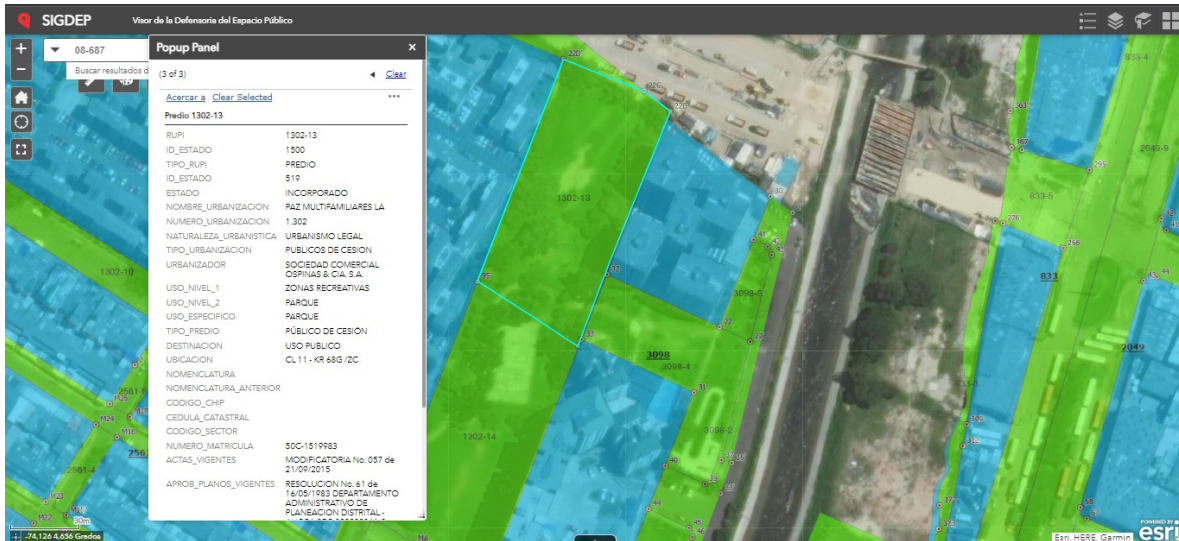
Cordial saludo señor Anónimo (a).

La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias puramente administrativas, de acuerdo con sus funciones plena y claramente establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de *"Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.

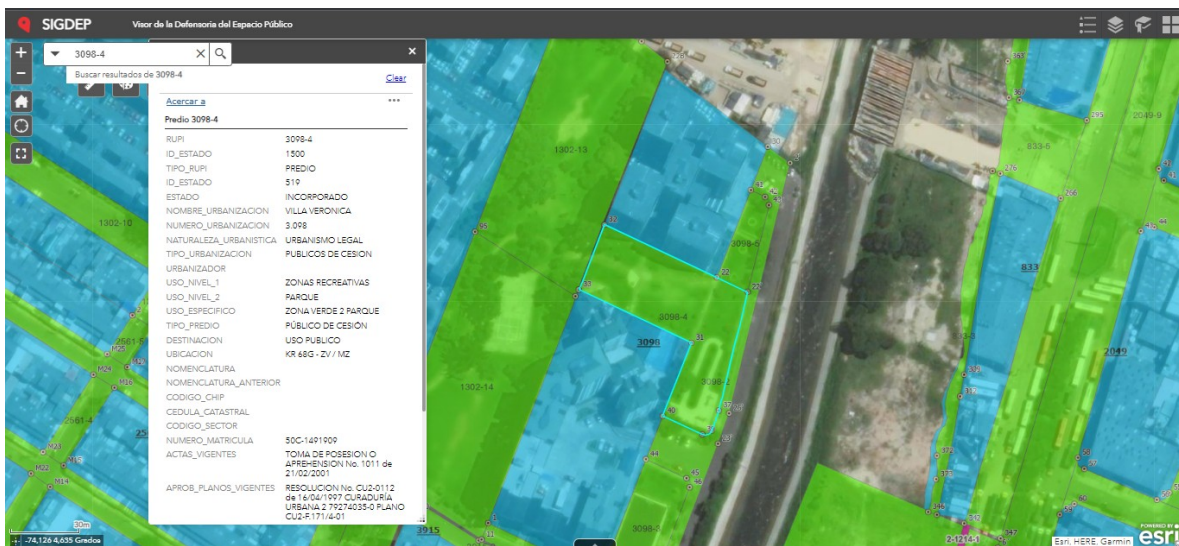
Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

En atención al radicado de la referencia, en el cual indica la siguiente problemática *"...PERSONA ANONIMA SE COMUNICA EL DIA 28/04/2023 SIENDO LAS 9:00 AM, INTERPONIENDO UN REQUERIMIENTO, MANIFESTANDO QUE EL PARQUE LA PAZ UBICADO EN LA CALLE 9 C BIS Y LA AVENIDA GUAYACAN LOCALIDAD DE KENNEDY EN EL BARRIO LOS PINOS DE MARSELLA EL CUAL ES PROPIETARIO DE SECRETARIA DE EDUCACION Y EL IDR, INDICA QUE EN EL ESPACIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SE ESTA LLEVANDO A CABO CONSTRUCCION YA AUTORIZADA DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA, EN EL ESPACIO EL CUAL ES PROPIETARIO EL IDR SE HA EVIDENCIADO LA INVASION POR PARTE DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD QUE HAN REALIZADO CULTIVOS DE HIDROPONICOS PRESUNTAMENTE NO AUTORIZADOS, ADICIONALMENTE ESTE ESPACIO SE HA VUELTO UN LUGAR INSEGURO, PUESTO QUE POR ESTA EDIFICACION SE ENCUENTRA ENCERRADO Y SE VISUALIZA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. PERSONA ANONIMA INTERPONE ESTE REQUERIMIENTO SOLICITANDO A LAS ENTIDADES ENCARGAS LEVANTAR EL CULTIVO MENCIONADO Y UNA SOLUCION PARA LA SEGURIDAD DE ESTE, PUESTO QUE ESTE ESPACIO ES USADO PARA RECREACION DE FAMILIAS Y MASCOTAS..."*

Ahora, verificado la información en el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEP y en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP, frente a los RUPI 1302-13 y 3098-4, encontrando las siguientes imágenes:



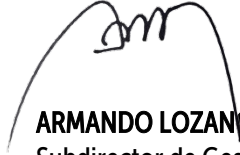
En el sector objeto de queja corresponde a un predio público de cesión con Registro Único de Patrimonio inmobiliario RUPI 1302-13 uso nivel uno zonas recreativas, uso nivel dos, parques, el cual no permite cerramientos.



En el sector objeto de queja corresponde a un predio público de cesión con Registro Único de Patrimonio inmobiliario RUPI 3098-4 uso nivel uno zonas recreativas, uso nivel dos, parque.

En cuanto a los cerramientos que se encuentran en los RUPI 1302-13 y 3098-4 y los cultivos de hidropónicos que se encuentran en la zona objeto de consulta, es pertinente indicar que de las presentes diligencias, se correrá traslado a la secretaria de medio ambiente, para que indique si esta siembra tiene los permisos requeridos, como también a la alcaldía local de Kennedy para que remita las presentes diligencias a las inspecciones de policía de la localidad, con el objetivo se de apertura al proceso verbal abreviado, el cual está orientado a la recuperación del espacio público que se encuentra ilegalmente con cerramientos de conformidad al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio público
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

- Copia: Dra. Yeimy Carolina Agudelo Hernández., Alcaldesa Local de Kennedy. Calle 24 sur No. 69 -35 Teléfono: 4481400, Email cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co anexo radicado digital 20234000115212 de fecha 31 de mayo de 2023.
- Copia Dr. Dra. Carolina Urrutia Secretaria distrital de Ambiente Avenida caracas No. 54 – 38 de Bogotá, Email defensajudicial@ambientebogota.gov.co anexo radicado digital 20234000115212 de fecha 31 de mayo de 2023.

Proyectó: Oscar Andrés Mesa Rodríguez – Abogado Contratista SIG
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SIG
Revisó: Claudia Calderón Benítez Profesional Contratista. SIG
Código de archivo: 30027-02

